

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

24**ALCOBENDAS****OFERTAS DE EMPLEO**

De conformidad con las bases que rigen la convocatoria para proveer, mediante turno libre, seis plazas de policía local, grupo C, subgrupo C2, escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, Escala Ejecutiva, Categoría Policía, perteneciente a la Oferta de Empleo Público 2016.

Visto el decreto número 9573, de fecha 24 de agosto de 2017, por el que se aprueba la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos al proceso que este Ayuntamiento, tiene actualmente en trámite y la composición del tribunal que ha de juzgar las pruebas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y las competencias atribuidas por delegación a la Concejalía-Delegada de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Comercio, Fomento del Empleo y Nuevas Oportunidades y Captación de Inversiones, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de junio de 2015 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 208, de fecha 2 de septiembre de 2015),

HA RESUELTO

Primero.—Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso que obra en el expediente y estará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcobendas y en la web municipal.

Contra esta lista provisional podrán presentarse reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de su publicación en el tablón de edictos de la Corporación y de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. De no existir reclamaciones, la lista se elevará automáticamente a definitiva. En caso de que las hubiere, estas serán aceptadas o rechazadas en la resolución que apruebe la lista definitiva.

Segundo.—Aprobar la composición del tribunal calificador que figura en la base quinta de las que rigen la presente convocatoria, quedando como se indica a continuación:

- Presidente: titular, doña Mercedes Ocaña Aguirre. Suplente, doña Dolores Díaz Sánchez.
- Secretario: titular, doña Gloria Rodríguez Marcos. Suplente, don Pablo Vaquero Pinto.
- Vocales:
 - Titular: don Antonio Pardo Villamor. Suplente: don Julio Villegas Rueda.
 - Titular: don Francisco José Fulgueiras Ortiz. Suplente: doña Celia Catalina Montero.
 - Titular: don Juan Pedro Caravaca Torres. Suplente: don Eusebio Gallego Cacereno.
 - Titular: don Agustín Martínez Gallego (representante de la Comunidad de Madrid). Suplente: doña Nuria Martínez Lebrón (representante de la Comunidad de Madrid).

Los interesados podrán promover recusación a cualquier miembro del tribunal, en los términos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de estas bases de convocatoria.

Podrá asistir a la celebración de las pruebas un representante de cada uno de los grupos políticos en la Corporación Municipal en calidad de observadores. Los representantes

sindicales también podrán asistir a la celebración de las pruebas como observadores, hasta un máximo de 3, y en la medida de lo posible, serán del ámbito de trabajo al que pertenezca la plaza.

Frente al presente acto de trámite que no agota la vía administrativa no cabe la interposición de recurso, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento, de conformidad y dejando a salvo lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alcobendas, a 28 de agosto de 2017.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.
(02/28.317/17)

